



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2002-2015

SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA,  
Presente

Las CC. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, JULIA LICET JIMENEZ ANGULO, JOHANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR, Municipales integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción VII; 51 fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5 fracción XIV de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, recibimos memorándum número 02-S-288/2012, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, turnando a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación que suscribe la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, Directora de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, mediante el cual hace llegar el expediente del C. SALVADOR MARTINEZ MONTES DE OCA, para que se autorice la corrección de la clave catastral del lote a escriturar a su favor.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Memorándum No. DAJ-58/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, signado por el LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, Directora de Asuntos Jurídicos, solicita se turne a esta Comisión de Patrimonio Municipal el expediente del C. SALVADOR MARTINEZ MONTES DE OCA, respecto a la desincorporación y autorización para escriturarle el lote ubicado en la calle fuerte de Guadalupe No. 112, de la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad de Colima, Col., lo anterior a fin de que emita punto de acuerdo para que se lleve a cabo la corrección de la clave catastral del lote urbano cuya autorización de escrituración y desincorporación municipal se otorgó mediante acta de cabildo No. 36 correspondiente a la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 18 de junio de 2013, ya que de acuerdo al cuerpo del dictamen por error se menciona que la clave catastral es 02-01-52-006-008-000 debiendo ser 02-01-52-008-006-000 .

TERCERO.- Para dictaminar conforme a derecho la Comisión que dictamina, procedió a verificar los antecedentes del lote en cuestión, dentro de los cuales se encuentra:

- I.- Acta de Cabildo No. 36 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2013, en la que se hace constar que en el VII punto del Orden del Día, la presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal presentó el Dictamen que autoriza la desincorporación del patrimonio municipal y escrituración del lote ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 112 de la Col. Ignacio Zaragoza a favor del C. SALVADOR MARTINEZ MONTES DE OCA.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2002-2015

SALA DE REGIDORES

II.- Certificación de fecha 18 de junio de 2013, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

III.- Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal de fecha 22 de mayo de 2013, que autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, así como la Escrituración a favor del C. SALVADOR MARTINEZ MONTES DE OCA, respecto del lote ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe no. 112 de la Colonia Ignacio Zaragoza, con clave catastral 02-01-52-006-008-000.

Por lo que una vez efectuada la revisión del Plano en Cartografía y en el sistema de Catastro los datos registrados sobre el lote ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe no. 112, la clave catastral es 02-01-52-008-006-000, comprobando la existencia de un error involuntario, dentro del Resolutivo PRIMERO del ACUERDO, ya que se invirtió el número de lote, con el número de manzana, no existiendo inconveniente alguno por parte de esta Comisión, en someter a consideración del H. Cabildo, el dictamen que autorice la corrección antes señalada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tienen a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

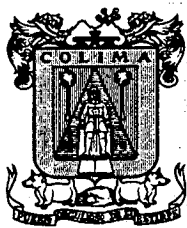
ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al Resolutivo PRIMERO del ACUERDO, correspondiente al Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2013, en el VII punto del Orden del Día, relativo a la desincorporación del Patrimonio Municipal, y la escrituración a favor del C. SALVADOR MARTINEZ MONTES DE OCA, respecto del lote ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe no. 112 de la Colonia Ignacio Zaragoza., para quedar en los términos siguientes:

*"PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote No. 06, manzana 08 (antes manzana 19), ubicado en la calle FUERTE DE GUADALUPE No. 112, de la colonia IGNACIO ZARAGOZA, con clave catastral 02-01-52-008-006-000, el cual tiene una superficie de 97.50 M<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte.- 6.50 metros lineales, con el lote no. 017;  
Al Sur.- 6.50 metros lineales, con la calle Fuerte de Guadalupe  
Al Oriente.- 15.00 metros lineales, con lote no. 005; y  
Al Poniente.- 15.00 metros lineales con lote no. 007."*

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones señaladas, en el Acta de Cabildo No. 36 de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2013.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2002-2015

SALA DE REGIDORES

TERCERO.- Notifíquese lo aquí aprobado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efecto de que continúe con los trámites de escrituración correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 15 quince días del mes de abril del año 2015.

Atentamente

**LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO  
Regidora, Presidenta

M.E. JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR  
Síndico, Secretaria

LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO  
Regidora, Secretaria



**MEMORANDUM N° S-201/2015**


**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,**  
 Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,  
 Presente.

Remitió la comunicación suscrita por la Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos, mediante la cual turna expediente del C. SALVADOR MARTINEZ MONTES DE OCA, para que se someta a consideración del H. Cabildo la fe de erratas al Acuerdo de Cabildo contenido en el Acta N° 36, mediante el cual se autoriza la desincorporación municipal y autorización para escriturar el Lote 06, de la Manzana 08 (antes manzana 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe N° 112, Colonia Ignacio Zaragoza.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION.  
 Colima, Col., 24 de marzo de 2015.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**  
 H. Ayuntamiento de Colima  
 SECRETARIA

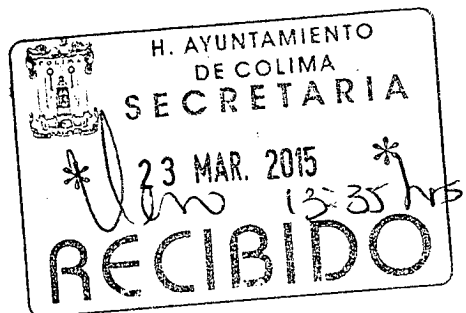
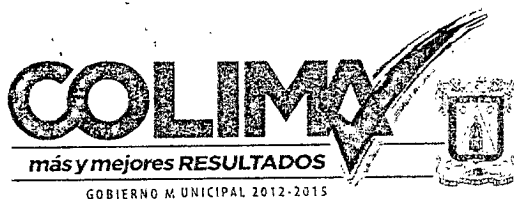
c.c.p.- M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión.-  
 c.c.p.- Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Secretaria de la Comisión.-  
 SCM\*vero

*Recibido*  
 25/03/2015  
 @Quila  
 10:00 AM

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



MEMORANDUM No. DAJ-58/2015

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
 Presente.

Por medio del presente, solicito que por su conducto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el expediente del **C. SALVADOR MARTINEZ MONTES DE OCA**, para que someta a consideración del H. Cabildo la **fe de erratas** al acuerdo de cabildo contenido en el acta No. 36, correspondiente a la sesión ordinaria de cabildo de fecha 18 de junio de 2013, en el SEPTIMO PUNTO mediante el cual se autoriza la **desincorporación municipal y autorización para escriturar** el lote 06 de la manzana 08 (antes manzana 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 112, de la colonia Ignacio Zaragoza.

Lo anterior se solicita en atención a algunos errores contenidos en el dictamen por el que se somete a consideración la desincorporación municipal y escrituración, se menciona que es lote 08, y en realidad es el lote 6, manzana 08 (antes 19), y en el primer punto del acuerdo se cita la clave catastral de forma incorrecta.

Lo anterior resulta necesario, pues al momento de elaborar la escritura correspondiente, el notario asentará la clave catastral de manera textual al acuerdo emitido por el cabildo; se estará transmitiendo un predio diferente al que adquirió el ciudadano.

DICE:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal del lote 06, manzana 08, (antes manzana 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 112 de la colonia Ignacio Zaragoza, con clave catastral No. 02-01-52-006-008-000, el cual tiene una superficie de 97.50 M2, y las siguientes con las medidas y colindancias:.....

Y DEBE DECIR:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal del lote 06, manzana 08, (antes manzana 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 112 de la colonia Ignacio Zaragoza, con clave catastral No. **02-01-52-008-006-000**, el cual tiene una superficie de 97.50 M2, y **las siguientes medidas y colindancias:**...

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Calle Grégorio Torres Quintéro No. 80, Altos, Zona Centro, Colima, Col. Tels. 3163831, 3163833 y conmutador 3163800,

"2015, 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



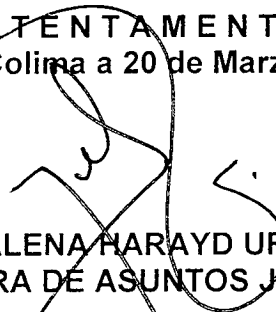
Se anexa al expediente lo siguiente:

- 1.- Cópia de la certificación del acta de cabildo No. 36, correspondiente a la sesión ordinaria de cabildo de fecha 18 de junio de 2013, así como el acuerdo emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal y anexos que se enviaron a esta Dirección, para su trámite de escrituración.
- 2.- Pago del impuesto predial del 2015.
- 2.- Cópia del recibo de agua 2015
- 3.- Cópia de la solicitud, mediante la cual el solicitante pide que se turne el expediente a la Notaria No. 3 de esta ciudad, para su escrituración.
- 4.- Cópia del contrato.

Aclaro a Usted que el error se detectó al revisar la documentación para enviarla al notario.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

**ATENTAMENTE**  
 Colima, Colima a 20 de Marzo de 2015

  
**LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**  
 H. Ayuntamiento de Colima  
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 ASUNTOS JURÍDICOS

MHUP/mash  
 C.c.p. Expediente.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Calle Gregorio Torres Quintero.No. 80, Altos, Zona Centro, Colima, Col. Tels. 3163831, 3163833 y conmutador 3163800,  
 "2015, 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



= = = EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL. -----

**CERTIFICA:**

= = = Que en la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabilido el día **16 de junio de 2013**, correspondiente al **Acta N° 36**, en el **SEPTIMO FUNTO** del orden del día, el pleno aprobó por unanimidad de votos emitir el acuerdo que se indica a continuación:-----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote No. 06, manzana 08 (antes manzana 19), ubicado en la calle **FUERTE DE GUADALUPE No. 112** de la Colonia **IGNACIO ZARAGOZA**, con clave catastral no. 02-01-52-006-008-000, el cual tiene una superficie de 97.50 M<sup>2</sup>, y las siguientes con las medidas y colindancias:-----

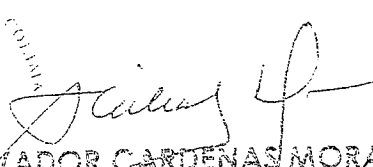
- Al Norte.- 6.50 metros lineales, con lote 017.
- Al Sur.- 6.50 metros lineales, con la calle Fuerte de Guadalupe
- Al oriente.- 15.00 metros lineales, con lote 005, y
- Al poniente.- 15.00 metros lineales, con lote 007

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo Primero, a favor del **C. SALVADOR MARTINEZ MONTES DE OCA**, quien liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.-----

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes.-----

**CUARTO.-** Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección.-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece.-----

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA  
  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,**  
 H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.